

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 33

8 de enero de 2021

Presentado por la señora *González Arroyo*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón en el Municipio de Cabo Rojo, abrió sus puertas en el año 1966, y desde ese entonces ha sido un atractivo turístico importante para la zona oeste de la Isla, se ha destacado por la gran cantidad de turistas locales e internacionales que recibe.

Con el paso del tiempo y la falta de mantenimiento y reparaciones por parte del gobierno central, dichas facilidades han sufrido deterioro. Luego con el paso de los huracanes Irma y María las mismas sufrieron daños, los cuales el gobierno de Puerto Rico no puede sufragar, debido a la situación fiscal por la que atraviesa.

Así las cosas, la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019, que viabilizó la transferencia libre de costo la administración y mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en el Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón en Cabo Rojo al Municipio de Cabo Rojo, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico. La transferencia estaba condicionada a que el municipio garantizara el acceso, disfrute y uso a perpetuidad al público. No obstante, para que dicha transferencia se perfeccionara necesitaba que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluara conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia que establecía la medida.

A mediados de enero del 2020, el ex presidente de la Cámara Carlos J. Méndez anunció que había recibido una notificación fechada 2 de diciembre de 2019, de Sylvette Vélez Conde, –Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles– en donde declaraba que el Comité evaluó y recomendó la transferencia del balneario a manos del Municipio de Cabo Rojo mediante la Resolución 2019-102 de 26 de noviembre de 2019 aprobada por dicho Comité.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, reconociendo el valor turístico, recreacional y el impacto económico que la transferencia aprobada conlleva, entiende pertinente investigar de inmediato el estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, y auscultar los planes a largo y corto plazo que el Municipio tiene al respecto.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y a la Comisión de Desarrollo del
- 2 Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente al
- 3 estado del Traspaso del Balneario de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo.

1 Sección 2. La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y
2 recomendaciones dentro de los noventa (90) días después aprobada esta resolución.

3 Sección 3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.